

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2019

ASOCIACION Asociación Ayuda Afasia	FIRMAS
NIF G84689066	
UNIDAD MONETARIA	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Tal y como figura en los estatutos la ASOCIACION AYUDA AFASIA, se constituyó, por tiempo indefinido, como Asociación 06 de abril de 2006. No tiene ánimo de lucro, está reconocida como entidad de Utilidad Pública y tiene como **fines** principales:

- **Apoyar, orientar, informar, promover y favorecer la mejora, integración y bienestar de las personas** que padecen cualquier tipo de afasia o, de su entorno familiar; la mejor aceptación del problema y adaptación a la nueva situación; la mejora de la comunicación, de la independencia y de su calidad de vida en todos los ámbitos. Todo ello, no solo a través de tratamientos individuales si no también fomentando la participación mediante grupos dirigidos de autoayuda.
- En concreto, respecto al afectado de afasia, se busca **motivarle** para superar las barreras de comunicación enseñándole a optimizar sus posibilidades de comunicación; vencer la ansiedad social; cambiar la percepción de si-mismo; ayudarle a recuperar su independencia; estimularle a realizar actividades de ocio y actividades sociales.
- En cuanto a los familiares, se trata de demostrar y **enseñar** una forma óptima de comunicación con el afectado; concienciarles del grado de autonomía que éste conserva y la manera de preservarla; entrar en contacto con el grupo de personas en similares condiciones para cambiar sus actitudes y actuaciones.
- **Sensibilizar a la opinión pública** en general, y a los profesionales, en particular sobre la afasia y la problemática médica, psicológica, familiar y social que plantea, a fin de fomentar la coordinación de los profesionales y el apoyo de particulares e instituciones, públicas o privadas, a los afectados y sus familias, potenciando su integración a todos los niveles y evitando los riesgos ciertos de exclusión.
- **Fomentar el estudio** científico e investigación de la enfermedad y su tratamiento; difusión de su conocimiento; potenciación de nuevas técnicas e innovaciones; favorecer el intercambio de experiencias y tratamientos a nivel nacional y transnacional.
- Cualquier otro objeto que redunde positivamente en interés de este colectivo y del interés general en la promoción de la salud y la integración

Para el cumplimiento de este fin la Asociación podrá realizar cuantas actividades, incluidas en su caso, las económicas, que conduzcan directa o indirectamente a su consecución, sin que en ningún caso la realización de actividades mercantiles pueda constituir su actividad principal. En especial, y a título enunciativo se señalan:

1. **Terapéuticas**, mediante la formación de grupos de autoayuda entre personas afectadas de afasia y sus familiares, dirigidas por profesionales adecuados; así como la prestación de tratamientos específicos para cada grado de discapacidad.
2. **Educativas** y de formación, organización de charlas, seminarios, cursos... en relación con la afasia y su problemática, dirigido tanto a profesionales implicados (enfermeras, trabajadores sociales, cuidadores, médicos, terapeutas, etc.), como a cualquier particular o colectivo interesado en el tema y en la superación de barreras de comunicación.
3. **Editoriales**, mediante la publicación o traducción de obras que tengan por objeto el estudio, la divulgación o el conocimiento de la Afasia y la salud en general; creación de revistas o boletines periódicos como expresión gráfica de sus actividades.
4. **Fomentar las relaciones y acuerdos de colaboración** con Asociaciones, profesionales, u organizaciones, españolas o extranjeras, que tengan análogos fines a los de esta Asociación, así como con las distintas Administraciones públicas.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN AYUDA AFASIA.

Cerca de un tercio de las personas que han sufrido un accidente cerebro vascular ACV presentan un trastorno del lenguaje. Se estima que hay 3000 personas con afasia por cada millón de habitantes, es decir, aproximadamente el 0,37% de la población. Esto significa que hay entre 150.000–300.000 pacientes con afasia en países como en España.

Al año del episodio, la afasia persiste entre el 40 y 60 % de los afectados. Los afásicos que se atienden en la asociación principalmente se consideran **crónicos** debido a que acuden a la misma una vez que han finalizado las ayudas que ofrecen los organismos públicos.

Por otro lado, hay una población importante de **afásicos degenerativos primarios** que pierden poco a poco la capacidad de comunicación debido a pequeños infartos. Se desconoce la causa, apenas hay datos sobre epidemiología ni evolución de la enfermedad, no hay tampoco una medicación para los síntomas. Esta enfermedad está catalogada dentro de las demencias y lo único que parece retrasar su avance es la estimulación cognitiva y, especialmente, el participar en programas de mantenimiento y rehabilitación de la comunicación.

- **Objetivos a medio y largo plazo**

- La información y sensibilización a la población en general sobre lo que es la afasia.
- Mejorar las habilidades de comunicación de las personas con afasia.
- Mejorar las áreas cognitivas relacionadas con la comunicación en enfermos crónicos
- Mantener el nivel de comunicación en enfermos afásicos degenerativos.
- Mejorar su nivel psicosocial a través de actividades relacionadas con el arte.
- Mejorar su nivel de integración social a través de grupos de autoayuda.
- Mejorar la calidad de vida de los familiares a través de un programa de apoyo al familiar.

SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACIÓN

El servicio de información y orientación desarrolla las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos.

- **Actividades de información** sobre qué es la afasia, tipos de afasia al público en general y a las personas con afasia y sus familiares.
- **Información sobre habilidades básicas de interlocución** de una persona con afasia dirigidas a personas con afasia y a sus familiares.
- **Asesoramiento especializado sobre cómo canalizar las ayudas**, información sobre dónde están los distintos centros base de la Comunidad de Madrid y sobre las ayudas que dispone la Comunidad de Madrid para las personas discapacidad.
- **Información sobre las publicaciones en revistas especializadas y en prensa** sobre los últimos avances en daño cerebral adquirido. Esta información se realiza a través de las redes sociales y la página web, y en los grupos de familiares.
- **Sensibilización sobre la afasia al público** en general y entre profesionales relacionados con daño cerebral.
- **Formación a profesionales.** En la actualidad tenemos convenios con las principales universidades nacionales de psicología, como la universidad autónoma, la UNED, la complutense, Comillas, y acuerdos con máster en neuropsicología de la Universidad de Sevilla, de la Carlos II, con programas europeos para la realización de las prácticas de sus alumnos.
- **Asesoramiento en terapia ocupacional** y medios adaptados a personas con discapacidad.
- **Apoyo al familiar**
- **Fomento de los grupos de autoayuda**
- **Actividades dirigidas a la integración social y evitar su aislamiento.**

SERVICIO ESPECIALIZADO DE REHABILITACIÓN DE LA AFASIA

La asociación ayuda afasia en España ha desarrollado un sistema de reeducación de la afasia a través de un programa con soporte multimedia. Las bases metodológicas cumplen las condiciones de:

- Aprendizaje progresivo.
- Frecuencia de las palabras.
- Intensivo.
- Utilización de la visualización de imágenes.
- Juegos de memoria visual y auditiva.
- Desarrollo de la expresión organizada del discurso.
- Utilización de la lectoescritura para mejorar la anomia, comprensión y discriminación auditiva.

En la elaboración del programa hemos tenido en cuenta que:

- Las personas con afasia suelen tener más dificultad en pronunciar palabras con sílabas complejas.
- La persona con afasia tiene preservada el reconocimiento y su memoria visual es normal.
- La persona con afasia suele tener afectada la memoria auditiva a corto plazo.
- La persona con afasia puede tener problemas de discriminación auditiva.

El programa se aplicará siempre teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del afectado. La intervención la realiza un psicólogo con especialidad en pensamiento y lenguaje y/o neuropsicólogo. También puede realizarlo un logopeda con formación postgrado en neuropsicología.

Los afásicos desarrollan en muchos casos conductas compensatorias, recurriendo a formas de comunicación no verbal como mecanismos para contrarrestar la expresión hablada, como gestos, señas, modulaciones de la voz, dibujos y la escritura, en el caso de que la conserven. Como consecuencia y debido a las experiencias negativas con la comunicación verbal y/o incluso el fracaso, conduce gradualmente a un deterioro e incluso abandono del uso de esta en su vida diaria con las personas de su entorno.

Por eso, se combina la restricción de formas de comunicación alternativas junto a una terapia basada en el establecimiento de conductas lingüísticamente relevantes y prácticas, da lugar a una nueva concepción de rehabilitación del lenguaje llamada **Constraint-Induced Aphasia Therapy**.

La terapia implica que el lenguaje hablado sea considerado la principal vía de comunicación. Esto no significa que el objetivo sea no permitir ningún tipo de gestos para comunicarse. Es bien conocido que el sistema motor y el verbal a nivel corteza cerebral son interdependientes y que el uso de gestos puede de hecho facilitar el lenguaje hablado. Por eso, el uso de la comunicación verbal es reforzado, mientras que el uso de los gestos es restringido como primera estrategia comunicativa. En el programa es fundamental aplicar estrategias de aprendizaje progresivo y que lo aprendido sea relevante para el paciente. Es decir que el lenguaje utilizado en el entrenamiento debe ser muy parecido al lenguaje de la vida diaria.

Frecuencia y duración: Se ofrecen programas que oscilan entre una hora semanal hasta una hora diaria combinando terapia individual y grupal y se ofrecen tratamientos intensivos tanto grupales como individuales de 30 horas de tratamiento en 10 días

Los tratamientos grupales pueden ser de varios tipos: **grupos de denominación** y **grupos en torno a un interés cultural** (arte, literatura, radio...) Para poner en práctica lo aprendido se promueven los **grupos de autoayuda**. Asimismo, se utilizan técnicas de resolución de problemas, con familiares y personas recuperadas de la afasia.

El objetivo es conseguir que los componentes del grupo se complementen y sean capaces de buscar y aportar soluciones a los problemas a los que se enfrentan. El trabajo en grupo permite optimizar y ejercitar los recursos comunicativos; expresar emociones e intercambiar y poner en común problemas y modos de abordarlos; recuperar y desarrollar capacidades y habilidades sociales...

MEDOTODOLOGÍA

METODOS UTILIZADOS PARA LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La información se ofrece por diversos canales. Vía telefónica, a través de la página web y redes sociales. También se programan charlas en universidades y en centros especializados

Todos los años realizamos una campaña de sensibilización sobre la afasia. La campaña, se hace durante el mes de octubre y se realiza en los principales hospitales de la Comunidad de Madrid (incluidos los hospitales con código ictus). Estas campañas se realizan con la autorización y coordinación de atención al paciente de la Comunidad de Madrid.

METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ÁREA DE APOYO AL FAMILIAR.

Se mantienen dos programas de actuación. Una es atención psicológica a los familiares de personas que tienen afasia como consecuencia del daño cerebral adquirido y otro programa especializado a familiares de afasias primarias progresivas. Los grupos se desarrollan una vez al mes, dirigidos por un psicólogo que trabaja los aspectos de adaptación a la evolución de la enfermedad a través de la metodología de resolución de problemas.

METODOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE AUTOAYUDA ENTRE PACIENTES

El objetivo es conseguir que los componentes del grupo se complementen y sean capaces de buscar y aportar soluciones a los problemas a los que se enfrentan y los ejerciten en grupo. El grupo lo dirige un psicólogo y cuenta con un coterapeuta, que es una persona con afasia pero que ha superado estos problemas. Además, se proponen con periodicidad mensual actividades dirigidas a la integración sociocultural: visitas a museos, palacios, iglesias...

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

La presentación de cuentas anuales del ejercicio 2019 se ha realizado sobre la base de lo indicado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, y ley 19/1989, de 25 de julio, de Reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) en materia de sociedades, y los Estatutos de la Asociación. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad RD 1514/2007 y con el RD 1491/2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. También se ha tenido en cuenta los principios contables de prudencia, empresa en funcionamiento, precio de adquisición, registro, devengo, de correlación de ingresos y gastos, no compensación, uniformidad e importancia relativa que determinan las normas mercantiles vigentes, aclarando en las presentes Notas todos los apartados que, por su naturaleza o importancia relativa, merecen una explicación complementaria. Se ha seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de formulación de estas cuentas.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Se han aplicado la totalidad de los principios contables obligatorios y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros. Las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento y no hay existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes a este ejercicio son ya comparable con el del ejercicio anterior y dentro del nuevo Plan General de Contabilidad por tal motivo se reflejan cifras comparativas en las referidas cuentas.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no hay cambios en los criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El año 2019 se cierra con un superávit de 149,48€. Destacamos el aumento de los ingresos respecto al año anterior, así como un notable aumento en gasto de personal debido al incremento de los servicios ofrecidos.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	149,48 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	149,48 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	149,48€
A reservas voluntarias	
A.....	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	149,48€

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Dentro de los estatutos no consta ninguna información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes. La Asociación aplica el 100% de las rentas obtenidas a la realización de las actividades a las que se dedica.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil linealmente a lo largo de sus vidas útiles.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción. En el precio de adquisición se incluye además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso para el que fueron proyectados. La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos de adquisición sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Construcciones	De 35 a 50
Instalaciones técnicas y maquinarias	De 5 a 15
Utillaje y herramientas	De 4 a 8
Mobiliario y enseres	De 5 a 15
Equipos informáticos	De 4 a 8
Elementos de transporte	De 6 a 12

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado según su naturaleza, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Los gastos directos hídricos inherentes a la operación incurridos por el arrendatario se consideran mayor valor del activo. La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la

vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No procede

4.5 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad sólo tiene activos financieros a coste amortizado, que en su mayor parte corresponden a créditos por operaciones comerciales. En general son créditos con un vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, por lo que se valoran por su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran los derechos derivados de los mismos.

La entidad sólo tiene pasivos financieros a coste amortizado, que en su mayor parte corresponden a débitos por operaciones comerciales. En general son deudas con un vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, por lo que se valoran por su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extingue la obligación.

4.7 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. La entidad carece de bienes de esta categoría al final del ejercicio.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no realiza operaciones en moneda extranjera

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido. Tanto el gasto por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio neto. La Asociación está acogida al Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos

Fiscales al Mecenazgo. La aplicación de dicho régimen implica que la base imponible del Impuesto está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad de la asociación.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos. Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Asociación no ha registrado este tipo de pasivos y obligaciones.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los Gastos derivados de personal se registran en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos, impuestos y seguros sociales.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No se han realizado operaciones entre entidades colaboradoras

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inversiones financieras a L/p (Fianza alquileres)	3.969,84€			3.969,84€

26000001	FIANZA 6º B 3-4 C/ INFANTA MERCEDES, 109-111	Saldo a 01/01/2019	2.669,84	0,00	2.669,84
		Total periodo	0,00	0,00	0,00
		Total ejercicio ..	2.669,84	0,00	2.669,84
26000002	FIANZAS DESPACHO 1 I.MERCEDES 111-PLANTA 1	Saldo a 01/01/2019	1.300,00	0,00	1.300,00
		Total periodo	0,00	0,00	0,00
		Total ejercicio ..	1.300,00	0,00	1.300,00

5.2 AMORTIZACIONES

No se ha comprado inmovilizado y todos los activos están amortizados.

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no tiene bienes.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	5.974,59 €			5.665,15 €
Total...				5.665,15 €

Esta cantidad se corresponde por un lado a facturas impagadas del mes de diciembre (3.056,00 €), ya que realizamos los cobros la última semana del mes o la primera del siguiente, coincidiendo con el cierre contable. Por otro lado, la concesión de una subvención a recibir (cuenta 470) por valor de 2.609,15 €.

8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	8.435,09 €			14.692,76 €
Total...				14.692,76 €

VI-3. Acreedores varios	6.092,23 €
VI-6. Otras deudas con Administraciones Públicas	8.600,53 €
47510000 RETENCIONES A INGRESAR	4.554,98
47600000 SEGURIDAD SOCIAL	4.045,55

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La entidad no tiene activos financieros

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	200,00 €	200,00€				
Total...	200,00 €					

17000004 PRESTAMO HELENA BRIALES	200,00 €
----------------------------------	----------

11 FONDOS PROPIOS

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias	7.762,06 €			
Excedentes de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	149,48 €			
Total...				7.911,54€

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación no ha realizado durante el ejercicio actividades ajenas a sus fines estatutarios. Su gasto por impuesto de sociedades es 0,00 €.

12.2 OTROS TRIBUTOS

En relación con el impuesto del valor añadido, y dado que las operaciones de la Asociación Ayuda Afasia tienen la consideración de exentas en la regularización de dicho impuesto, la Asociación soporta íntegramente las cuotas que le son repercutidas no deduciéndose importe alguno por dicho concepto.

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	-55.035,73 €
Consumo de bienes destinados a la actividad	-55.035,73 €
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	157.160,79 €
Sueldos	118.396,25 €
Cargas sociales	38.764,54 €
Otros gastos de explotación	64.316,59 €
	27.125,86 €
a. Arrendamientos y cánones	
	7.045,34 €
b. Reparaciones y conservación	
	9.248,79 €
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
	1.059,19 €
e. Primas de seguros	
	2.144,53 €
f. Servicios bancarios	
	4.237,23 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
	4.001,18 €
h. Suministros	
	605,00 €
i. Tributos	
	8.849,47 €
j. Otras pérdidas de gestión corriente	
TOTAL	276.513,11 €

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	276.642,58 €
Cuota de usuarios	232.208,56 €

Cuota de afiliados	15.720,70€
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	276.642,58 €

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Servicio de Tratamientos Comunidad Madrid	2018	2018	3.877,08 €		3.761,41 €		
Servicio de Tratamientos Comunidad Madrid	2019	2019	2.609,15 €				2.609,15 €
Servicio de Información y orientación. Comunidad Madrid	2019	2019	14.951,85 €		14.951,85 €		
Subvención IRPF	2019	2019	10.000 €		10.000 €		
Totales...					28.713,32 €		2.609,15 €

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines							
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente		
N-4															
N-3															
N-2															
N-1															
N															
TOTAL															

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines			
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No procede

18 OTRA INFORMACIÓN.

Actividad de formación a estudiantes en colaboración con universidades privadas y públicas y colaboración para estudios sobre la afasia. No se remuneran.